

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE
LA POBLACIÓN ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
(ONG)
01 DE OCTUBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

Guatemala, 02 de marzo de 2012

Señorita

María Teresa Sanchez García

Presidenta y Representante Legal

Organización Comunitaria Para el Desarrollo de la Población Organización No Gubernamental (ONG)

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 02 de marzo de 2012

Señorita

María Teresa Sanchez García

Presidenta y Representante Legal

Organización Comunitaria Para el Desarrollo de la Población Organización No
Gubernamental (ONG)

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 02 de marzo de 2012

Señorita

María Teresa Sanchez García

Presidenta y Representante Legal

Organización Comunitaria Para el Desarrollo de la Población Organización No Gubernamental (ONG)

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE
LA POBLACIÓN ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
(ONG)
01 DE OCTUBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	4
Otras Áreas	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
Seguimiento a Auditorías Anteriores	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	13
8. COMISION DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Información Complementaria del Área Financiera	16



Guatemala, 02 de marzo de 2012

Señorita

María Teresa Sanchez García

Presidenta y Representante Legal

Organización Comunitaria Para el Desarrollo de la Población Organización No
Gubernamental (ONG)

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0343-2011, de fecha 01 de septiembre de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a la Organización Comunitaria Para el Desarrollo de la Población –Organización No Gubernamental (ONG)- Nueva Santa Rosa, Santa Rosa, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-02-600-614-2009, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencias en la emisión de Recibos de Ingresos

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables



Área Financiera

1. Inexistencia de libro de bancos
2. Incumplimiento de tiempo para recepción de plicas

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Secundino Lopez Gomez (Coordinador) y supervisor Lic. Ramiro Villagran Sosa.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ
Coordinador de Comisión

LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El fundamento legal de creación de la Organización Comunitaria para el Desarrollo de la Población –Organización No Gubernamental (ONG) – Nueva Santa Rosa, Santa Rosa, está normado en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo; en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo 512-98, constituida mediante Escritura Pública No. 9 de fecha 25 de febrero del año 2008, autorizada por el Notario Otto Cecilio Mayen Morales. Se encuentra inscrita en el Ministerio de Gobernación bajo la partida número 13209, Folio 13209, del Libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas. Inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- con el Número de Identificación Tributaria –NIT- No. 5882380-8; asimismo, se encuentra registrada ante la Contraloría General de Cuentas como cuentadante con el número CGC-A5-02-600-614-2009.

La Organización Comunitaria para el Desarrollo de la Población –Organización No Gubernamental (ONG)– Nueva Santa Rosa, Santa Rosa, es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, con patrimonio propio, apolítica, no religiosa, destinada a promover, ejercer y proteger intereses sociales, culturales, educativos ambientales, económicos y científicos, orientados a la salud, educación, vivienda y medio ambiente.

Función

Entre sus funciones, sobresale coadyuvar con las distintas entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, gestionando ante ellas todos los trámites que sean necesarios, con el objetivo de mantener la calidad de vida, salud y vivienda en beneficio de la comunidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.



Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Legislativo número 02-2003 Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas A-028-2012.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría No. DAEE-0343-2011, de fecha 01 de septiembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas, así como promover las recomendaciones a implementar, para el correcto funcionamiento del control interno de la Organización.

Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones financieras y procesos administrativos, así como sus documentos de soporte, que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de Control Interno de la Organización.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros



aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Organización, por el período comprendido del 01 de octubre 2009 al 31 de diciembre 2011, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura, con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa –CODEDE SANTA ROSA-, considerando los eventos relevantes, que dieron lugar a su ejecución. Mediante la aplicación de pruebas de auditoría; se verificaron los documentos legales, que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su razonabilidad.

Caja Fiscal

Se estableció, que la Organización al inicio del periodo no disponía de ningún saldo, asimismo, percibió ingresos por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa –CODEDE SANTA ROSA-, por un monto de Q17,811,019.68, los cuales fueron ejecutados en su totalidad en la Construcción de los diferentes proyectos ejecutados por los responsables de la Organización. Al 31 de diciembre de 2011, no existía ningún saldo en Caja Fiscal, según forma 200-A-3 No. 830238. (ver anexos 1 y 4).

Bancos

Se confirmó, que durante el periodo auditado, la Organización, depositó los fondos en diferentes cuentas bancarias, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural S.A. –BANRURAL-, no existiendo ningún saldo al 31 de diciembre del 2011. (ver anexos 3 y 4).

Se estableció, que la Organización no autorizó el respectivo libro de bancos, para llevar el control y registros financieros de cada uno de los proyectos, situación que se evidencia con la formulación del hallazgo respectivo.



Ingresos

Se comprobó, que durante el período auditado, la Organización al iniciar operaciones, no contaba con saldo inicial, asimismo, registró ingresos por un monto de Q17,811,019.68. (ver anexos 2 y 5).

Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos varios 63-A2, los cuales fueron registrados en la caja fiscal, así como con los estados de cuenta, que evidencian los acreditamientos respectivos.

Egresos

Los egresos se examinaron de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Organización, en su totalidad son facturas de empresas, que ejecutaron los proyectos, verificando si las mismas cumplen con las disposiciones legales, determinándose, que los egresos se documentan y se registran en caja fiscal y que las facturas contables cumplen con los principios de legalidad.

Los egresos por concepto de pagos por la ejecución de proyectos de infraestructura, para el ejercicio fiscal del 01 de octubre 2009 al 31 de diciembre 2011, asciende a la cantidad de Q17,811,019.68, estableciéndose que al 31 de diciembre de 2011, no se refleja ningún saldo en caja fiscal, según forma 200-A-3 No. 830238. (ver anexos 2 y 6).

Área Técnica

Mediante Providencia número DAEE-P-139-2012 de fecha 21 de febrero de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública, el apoyo de un Ingeniero, para que evaluara física y técnicamente los proyectos, razón por la cual, por separado presentará el informe correspondiente. (ver anexos 6 y 7).

Otras Áreas

Se verificó que la Organización Comunitaria Para el Desarrollo de la Población –, Organización No Gubernamental (ONG) – Nueva Santa Rosa, Santa Rosa, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, el anuncio y convocatoria y toda la información relacionada con la ejecución de obras de infraestructura pública; encontrándose en forma aceptable este aspecto.



Depuración de Formas Oficiales

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó el uso adecuado verificando físicamente las existencias de formas oficiales siguientes: 79 formas 63-A2 del número 388972 al 389050 y 12 formas 200-A-3 del número 830239 al 830250. (ver anexo 8).

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Derivado de pruebas de auditoría, se comprobó que la Organización, en general ha administrado los fondos de manera razonable. Las cajas fiscales cotejadas con los saldos bancarios, muestran la forma en que fueron ejecutados los fondos, los que al final del periodo auditado no muestran saldo alguno, lo que indica, que todos los fondos percibidos fueron ejecutados.

En relación a los convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa –CODEDE SANTA ROSA-, fueron ejecutados conforme a lo que estipulan las cláusulas de los mismos.

Por otro lado, se cumplió con el uso del Sistema GUATECOMPRAS, al gestionar en el mismo, la contratación de las empresas constructoras, publicando toda la información relacionada con la ejecución de obras de infraestructura pública.

La Organización, rinde en forma mensual su información financiera a la Contraloría General de Cuentas y proporciona la información, que le es requerida por las instituciones que le proporcionan los fondos.

Es importante señalar, que se giró la Providencia número DAEE-P-139-2012 de fecha 21 de febrero de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, solicitando a la Dirección de Infraestructura Pública, el apoyo de un Ingeniero, para que evaluara física y técnicamente los proyectos, razón por la cual, por separado presentará el informe correspondiente.

Conclusiones

A criterio del Auditor Gubernamental actuante, los fondos percibidos por la Organización y de acuerdo a la verificación de los registros de las operaciones, así como, a la documentación de respaldo, la entidad auditada, excepto por los



hallazgos de Control Interno y los Hallazgos relacionados con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, administró razonablemente dichos fondos, independientemente de los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, en relación a la evaluación física y técnica de los proyectos.

Seguimiento a Auditorías Anteriores

No hay recomendaciones anteriores, en virtud que es la primera auditoría practicada a la Organización.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiencias en la emisión de Recibos de Ingresos

Condición

Al analizar los Ingresos, se estableció que la forma 63-A2 No. 071880 de fecha 03-8-2011 en Números se consigna la cantidad de **Q93,433.44** y en letras se describe **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS.**

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57 2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, indican en el numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

Causa

Carencia de un efectivo control interno, que permita verificar las operaciones que se realizan, para emitir los respectivos recibos de ingresos.

Efecto

Provoca, que no se cuente con información financiera confiable y oportuna, en la toma de decisiones.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal de la Organización, gire instrucciones al Tesorero, para que implementen un efectivo control interno, que permita verificar la cantidad en letras y números, de las transacciones que se realizan en la emisión de recibos de ingresos.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N. de fecha 29 de febrero de 2012, los responsables argumentan lo



siguiente: "Presentación del documento Forma 63-A2 No. 071880 de fecha 05-08-2011, en el cual por ERROR INVOLUNTARIO se consigno en letras la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS, en lo cual lo correcto asignado NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS, presentando fotocopia legalizada del recibo Forma 63-A2 No. 071880 de fecha 05-08-2011 emitido por el Consejo Departamental de Desarrollo, del departamento de Santa Rosa, en donde se hace verídico la suma en número y letras de donde se emitió el recibo Forma 63-A2; también copia del cheque extendido por la ONG que fueron entregados para el pago del cuarto aporte a la empresa constructora SERVICONSTRUCCIONES OZAETA, recibido por su representante legal el Señor Elmer Oswaldo Ozaeta Chavarría, del proyecto denominado CONSTRUCCION ESCUELA PRE-PRIMARIA CABECERA MUNICIPAL, TAXISCO, SANTA ROSA, que consta que la cantidad recibida y entregada de acuerdo al Recibo 63-A2 es de NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 93,433.44)".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no satisfacen a esta comisión de auditoría, en virtud, que previo a emitir recibos de ingresos, se debe tener certeza financiera de la cantidad de dinero que se recibirá.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal y para el Tesorero, a razón de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q10,000.00.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Inexistencia de libro de bancos

Condición

Al analizar la información financiera, se determinó que la Organización, no autorizó



ante la Contraloría General de Cuentas, los libros de bancos para los proyectos ejecutados.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en su punto No. 6.14 establece lo siguiente: “La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.....”.

Causa

Inobservancia por parte de los responsables de la Organización, de lo que establecen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, punto 6.14 Administración de Cuentas Bancarias.

Efecto

No se dispone de información financiera confiable y oportuna, para la toma de decisiones.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal de la Organización, gire sus instrucciones al Tesorero, a efecto se autoricen los respectivos libros de bancos.

Comentario de los Responsables

En oficio S/N. de fecha 29 de febrero de 2012, los responsables argumentan lo siguiente: “Falta de libro de Bancos. La ONG no cuenta con la apertura de libros de Banco autorizado por la Contraloría General de Cuentas SIN EMBARGO si se lleva la contabilidad en otros libros donde constan los movimientos realizados y en base a los artículos del CAPITULO IV CONTROL CONTABLE, DECRETO NUMERO 02-2003 LEY DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO, según los artículos siguientes: ARTICULO 14 Libros: La Contabilidad de la organizaciones No Gubernamentales constará de los libros de inventario, diario, mayor, estados financieros, pudiendo llevarlos de conformidad con los sistemas electrónicos legalmente aceptados, los cuales serán habilitados por la Superintendencia de Administración Tributaria o en sus dependencias departamentales. ARTICULO 13. Contabilidad: Las Organizaciones No Gubernamentales tienen obligación de inscribirse en la Superintendencia de Administración Tributaria, para su registro y control, y de llevar contabilidad completa en forma organizada, así como, los registros que sean necesarios, de acuerdo al sistema de partida, aplicando principios de contabilidad generalmente aceptados, y apegada a lo que disponen las leyes del país a ese respecto”.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, los responsables admiten, que efectivamente no cuentan con libro de Bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Los libros autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria, son para rendir información a la misma, pero no a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal y para el Tesorero, a razón de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q10,000.00.

Hallazgo No.2

Incumplimiento de tiempo para recepción de plicas

Condición

Al analizar los procesos de Licitación Pública, se determinó que no se cumplió en dejar por lo menos 40 días calendario, para recepción de ofertas, como lo establece la ley, siendo los eventos siguientes:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	FECHA PUBLICACION	RECEPCION DE PLICAS	DIAS
1	Construcción Instituto Básico Colonia Lindora, Taxisco, Santa Rosa	Q. 2,200,000.00	27-10-2010	22-11-2010	26
2	Mejoramiento Camino Rural Aldea las Delicias el Jobo, Taxisco, Santa Rosa	Q. 2,000,000.00	12-11-2010	22-11-2010	10
3	Mejoramiento Carretera Chapas, Nueva Santa Rosa.	Q. 1,500,000.00	21-5-2011	10-6-2011	20
4	Mejoramiento Calle Vecinal Delicias del Job, Taxisco, Santa Rosa.	Q. 1,300,000.00	30-5-2011	16-6-2011	17
5	Mejoramiento Camino Vecinal Aldea Estanzuelas Fase II Nueva Santa Rosa.	1,100,000.00	30-5-2011	16-6-2011	17
6	Mejoramiento Calles Internas Aldea el Cacahuito, Taxisco, Santa Rosa.	Q. 1,396.595.00	28-5-2011	17-6-2011	20
TOTAL:		Q. 9,496,595.00			



Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 23 establece lo siguiente: "Publicaciones. Las convocatorias a licitar se deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial. Entre ambas publicaciones debe mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario. Entre la publicación en GUATECOMPRAS y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas deben transcurrir por lo menos cuarenta (40) días calendario.

Asimismo, las Normas de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas mediante el Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003 y modificadas mediante el Acuerdo Interno No. A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece lo siguiente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales, b) controles específicos, c) controles preventivos, d) controles de detección, e) controles prácticos, f) controles funcionales, g) controles de legalidad y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

Causa

Inobservancia por parte de los responsables de la Organización, de lo que establecen Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental numeral 1.2 Estructura de Control Interno.

Efecto

Limita la participación de oferentes en el evento, en detrimento de los intereses del Estado.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal de la Organización, gire sus instrucciones a quien corresponde, para que se cumpla con lo que establecen las Normas Generales de de Control Interno, numeral 1.2 Estructura de Control Interno.



Comentario de los Responsables

En oficio S/N. de fecha 29 de febrero de 2012, los responsables argumentan lo siguiente:” Al analizar los procesos de Licitación Pública, se determinó que no se cumplió en dejar por lo menos 40 días calendario para la licitación de ofertas según lo establece la ley de Contrataciones del Estado, PERO: las Organizaciones No Gubernamentales, No nos basamos a la ley de Contrataciones de Estado, ya que en el artículo 1, de dicha ley establece •”OBJETO: la compra , venta y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidad y las empresas públicas estatales o municipales se sujetan a la presente ley y su reglamento”...En ningún apartado la presente ley menciona que las Organizaciones No Gubernamentales deberán regirse a dicha ley, POR LO TANTO toda organización No Gubernamental se rige por su propia ley que es la LEY DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, por el principio de Primacía de la Ley. Y según el ARTICULO 2. De la LEY DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO “Las Organizaciones No Gubernamentales.....Su Organización y funcionamiento se rige por sus estatutos y las disposiciones de la presente ley” POR TANTO SI CUMPLIMOS conforme a la presente ley”.

Comentario de Auditoría

Los comentarios vertidos por los responsables no son convincentes, en virtud que, debe existir un tiempo prudencial, para la recepción de ofertas, a efecto, que más oferentes puedan participar y el proceso sea más transparente, en consecuencia, se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal y para el Tesorero, a razón de Q15,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q30,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIA TERESA SANCHEZ GARCIA	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/10/2009	31/12/2011
2	JOSE HIDAEAL SALAZAR Y SALAZAR	TESORERO	01/10/2009	31/12/2011



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ
Coordinador de Comisión

LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION -ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)- NUEVA SANTA ROSA

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

PERIODO: del 01 de octubre de 2009 al 31 de diciembre 2011
(Expresado en Quetzales)

No.	PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
1	01 de Octubre de 2009 al 31 de Diciembre de 2009	400,000.00	400,000.00
2	01 de enero al 31 de diciembre de 2010	3,269,451.80	3,269,451.80
3	01 de enero al 31 de diciembre de 2011	14,141,567.88	14,141,567.88
	TOTAL	17,811,019.68	17,811,019.68

Fuente: Cajas Fiscales operadas por la Organización.

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	17,811,019.68	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	17,811,019.68	100%
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011	0.00	

Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero del periodo 2009 al 2011, relacionados con ingresos y egresos, percibidos y realizados por la entidad, con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa, por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2009 al 31 de diciembre 2011.



ANEXO 2

**ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION
-ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)- NUEVA SANTA ROSA**

MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

PERIODO: del 01 de octubre de 2009 al 31 de diciembre 2011

(Expresado en Quetzales)

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial 01/01/2009	-	-	-
Octubre	400,000.00	400,000.00	
Saldo inicial 01/01/2010	0.00	0.00	-
Enero	120,000.00	120,000.00	
Mayo	1,280,000.00	1,280,000.00	
Octubre	199,451.80	199,451.80	
Noviembre	1,080,000.00	1,080,000.00	
Diciembre	590,000.00	590,000.00	
Saldo inicial 01/01/2011	0.00	0.00	-
Enero	580,000.00	580,000.00	
Febrero	847,431.12	847,431.12	
Marzo	1,171,540.22	1,171,540.22	
Abril	1,083,913.67	1,083,913.67	
Mayo	465,632.74	465,632.74	
Junio	1,645,096.40	1,645,096.40	
Julio	1,009,900.00	1,009,900.00	
Agosto	2,719,515.84	2,719,515.84	
Septiembre	2,116,092.38	2,116,092.38	
Octubre	580,539.85	580,539.85	
Noviembre	863,046.66	863,046.66	
Diciembre	1,058,859.00	1,058,859.00	
TOTAL	17,811,019.68	17,811,019.68	

Fuente: Formas 200-A de Caja Fiscal.

Comentarios:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero de los años 2009 al 2011, relacionados con ingresos y egresos registrados mensualmente por la Organización Comunitaria para el Desarrollo de la Población, Organización No Gubernamental (ONG), Nueva Santa Rosa, Santa Rosa, durante el periodo auditado.



ANEXO 3

**ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION
-ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)- NUEVA SANTA ROSA**

**INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE 2011
(Expresado en Quetzales)**

No.	TIPO DE CUENTA NO.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1	Monetaria No. 3-111-10663-7	BANRURAL	Mej. Calle Sector Vista Valle Col. Sta Catalina, Cuilapa Sta Rosa	Q -
2	Monetaria No. 3-111-11704-6	BANRURAL	Mej. Escuela primaria, Aldea El Astillero	Q -
3	Monetaria No. 3-111-11701-4	BANRURAL	Mej. Escuela Primaria, Aldea Sta. Luisa, Taxisco Sta. Rosa	Q -
4	Monetaria No. 3-111-11705-0	BANRURAL	Mej. Camino Rural Fase II, Aldea Violetas del Jobo, Taxisco Sta. Rosa	Q -
5	Monetaria No. 3-111-11703-2	BANRURAL	Construcción Instituto Básico, Colonia Lindora Taxisco Sta. Rosa	Q -
6	Monetaria No. 3-111-11702-8	BANRURAL	Mej. Camino Rural Aldea las Delicias del Job Taxisco Sta. Rosa	Q -
7	Monetaria No. 3-111-11789-4	BANRURAL	Ampliacion Instituto Básico por Cooperativa Sn Juan Tecuaco Sta. Rosa	Q -
8	Monetaria No. 3-111-11726-6	BANRURAL	Construcción Escuela pre-Primaria Cabecera Municipal Taxisco Sta. Rosa	Q -
9	Monetaria No. 3-111-11840-3	BANRURAL	Construcción Puente Colgante, Hamaca La Unión Chiquimulilla	Q -
10	Monetaria No. 3-111-11819-6	BANRURAL	Construcción Escuela Pre-Primaria Caserío La Chacona, Chiquimulilla	Q -
11	Monetaria No. 3-111-11849-9	BANRURAL	Mej Sistema de alcantarillado Sanitario Casco urbano Pueblo Nvo. Viñas Sta. Rosa	Q -
12	Monetaria No. 3-111-11909-4	BANRURAL	Mej. Sistema de Agua Potable Aldea Playitas Pueblo Nvo. Viñas	Q -
13	Monetaria No. 3-111-11845-3	BANRURAL	Mej. Red de Alumbrado Público Pueblo Nvo. Viñas, Sta Rosa	Q -
14	Monetaria No. 3-111-11847-1	BANRURAL	Mej camino Rural Aldea Las Joyas Pueblo Nvo. Viñas Sta. Rosa	Q -
15	Monetaria No. 3-111-11905-8	BANRURAL	Mej. Camino Rural Aldea Ixpaco Pueblo Nvo. Villas Aldea Sta. Rosa	Q -

Fuente: Estado de cuentas bancarias y Caja fiscal.

COMENTARIO:

El presente cuadro muestra que la entidad no cuenta saldo bancario al 31 de diciembre 2011, y que todas las cuentas manejadas fueron con el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL, S.A.



ANEXO 4

**ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION
-ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)- NUEVA SANTA ROSA**

**COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
01 DE OCTUBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2011
(Expresado en Quetzales)**

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			Q0.00
Ingresos percibidos durante el periodo auditado	Q17,811,019.68		
(+/-) Ajustes de Auditoría	Q0.00	Q17,811,019.68	
(-) Egresos ejecutados durante el periodo auditado	Q17,811,019.68		
(+/-) Ajustes de Auditoría	Q0.00	Q17,811,019.68	
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011			Q0.00
(-) Saldo de Bancos		Q0.00	
Diferencia		Q0.00	Q0.00

Fuente: Caja fiscal y formas 63-A2.

Comentario:

El presente cuadro refleja que la entidad no tiene ningún saldo al 31 de diciembre de 2011, por lo cual no cuenta con disponibilidad financiera.



ANEXO 5

**ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION
-ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)- NUEVA SANTA ROSA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2011
(Expresado en Quetzales)

NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL
Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa	Q 400,000.00	Q 3,269,451.80	Q 14,141,567.88	Q 17,811,019.68
Intereses Bancarios	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
TOTAL				Q17,811,019.68

FUENTE: Caja fiscal y estados de cuenta de depósito monetario bancarios.

Comentario:

El presente cuadro muestra la fuente de financiamiento de la Organización, siendo únicamente el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa –CODEDE SANTA ROSA-, el cual representa el 100%.



ANEXO 6

**ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION
-ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)- NUEVA SANTA ROSA**

**INTEGRACIÓN PROYECTOS ADJUDICADOS
01 DE OCTUBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2011
(Expresado en Quetzales)**

PERIODO	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Conv.	No. Cont.	Ubicación Geográfica	Valor	Transferencias	Saldo	% de Avance		Status
									Físico	Financiero	
PERIODO 2009	Mej. Calle Sector Vista Valle Col. Sta Catalina, Cuitlapa Sta. Rosa	CODEDE DE SANTA ROSA	62-2009	01	Calle Sector Vista Valle Col. Sta Catalina, Cuitlapa Sta. Rosa	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. -	100%	100%	Recepcionado
PERIODO 2010	1) Mej. Escuela primaria, Aldea El Asillero	CODEDE DE SANTA ROSA	65-2010	02	Aldea El Asillero	Q. 500,000.00	Q. 400,000.00	Q. 100,000.00	75%	80%	En ejecución
	2) Mej. Escuela Primaria, Aldea Sta. Luisa, Taxisco Sta. Rosa	CODEDE DE SANTA ROSA	67-2010	03	Aldea Sta. Luisa, Taxisco Sta. Rosa	Q. 899,859.00	Q. 899,859.00	Q. -	100%	100%	Recepcionado
	3) Mej. Camino Rural Fase II, Aldea Violetas del Jobo, Taxisco Sta. Rosa	CODEDE DE SANTA ROSA	64-2010	04	Aldea Violetas del Jobo, Taxisco Sta. Rosa	Q. 800,000.00	Q. 400,000.00	Q. 400,000.00	100%	58%	Recepcionado
	4) Sta. Rosa	CODEDE DE SANTA ROSA	66-2010	05	Colonia Lindora Taxisco Sta. Rosa	Q. 2,199,892.38	Q. 2,199,892.38	Q. -	100.00%	100%	Recepcionado
	5) Sta. Rosa	CODEDE DE SANTA ROSA	65-2010	06	Aldea las Delicias del Job Taxisco Sta. Rosa	Q. 1,800,000.00	Q. 900,000.00	Q. 900,000.00	90%	50%	En ejecución
	6) Tecuaco Sta. Rosa	CODEDE DE SANTA ROSA	75-2010	07	San Juan Tecuaco Sta. Rosa	Q. 475,482.28	Q. 475,482.28	Q. -	100%	100%	Recepcionado
	7) Taxisco Sta. Rosa	CODEDE DE SANTA ROSA	84-2010	08	Cabecera Municipal Taxisco Sta. Rosa	Q. 899,833.44	Q. 899,833.44	Q. -	100%	100%	Recepcionado
	8) Chiquimulla	CODEDE DE SANTA ROSA	62-2010	09	Hameca La Unión Chiquimulla	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	Q. -	100%	100%	Recepcionado
PERIODO 2011	1) Construcción Escuela Pre-Primaria Caserio La Chacona, Chiquimulla	CODEDE DE SANTA ROSA	88-2010	10	Caserio La Chacona, Chiquimulla	Q. 203,625.00	Q. 203,625.00	Q. -	100%	100%	Recepcionado
	2) Pueblo Nvo. Vifias Sta. Rosa	CODEDE DE SANTA ROSA	95-2010	11	Casco urbano Pueblo Nvo. Vifias Sta. Rosa	Q. 89,991.06	Q. 89,991.06	Q. -	100%	100%	Recepcionado
	3) Nvo. Vifias	CODEDE DE SANTA ROSA	92-2010	12	Aldea Playitas Pueblo Nvo. Vifias	Q. 89,967.38	Q. 89,967.38	Q. -	100%	100%	Recepcionado
	4) Rosa	CODEDE DE SANTA ROSA	94-2010	13	Pueblo Nvo. Vifias, Sta Rosa	Q. 73,654.35	Q. 73,654.35	Q. -	100%	100%	Recepcionado
	5) Sta. Rosa	CODEDE DE SANTA ROSA	91-2010	14	Aldea Las Joyas Pueblo Nvo. Vifias Sta. Rosa	Q. 89,917.80	Q. 89,917.81	Q. -0.01	100%	100%	Recepcionado
	6) Sta. Rosa	CODEDE DE SANTA ROSA	95-2010	15	Aldea Playitas Pueblo Nvo. Vifias Aldea Sta Rosa	Q. 90,000.00	Q. 90,000.00	Q. -	100%	100%	Recepcionado
	7) Blanca Chiquimulla	CODEDE DE SANTA ROSA	90-2010	16	Aldea Tierra Blanca Chiquimulla	Q. 109,850.00	Q. 63,360.00	Q. 46,490.00	86%	58%	En ejecución
	8) Tecuaco, Sta. Rosa	CODEDE DE SANTA ROSA	25-2011	17	Camino Rural Aldea Jorga, San Juan Tecuaco, Sta. Rosa	Q. 860,000.00	Q. 850,000.00	Q. -	100%	100%	Recepcionado



9	Instalación Sistema Fotovoltaicos, Aldea San Juan Monterreal Taxisco Sta. Rosa	Aldea San Juan Monterreal Taxisco Sta. Rosa	16-2011	16-2011	Aldea Taxipetate, Victoria, Chiruar, Taxisco, Urua Vista San Juan, Taxisco, Aldea Chalampa y el Socorro, Chiquimulla	Q. 366,000.00	Q. 366,000.00	pendiente de pago
10	Instalación sistemas Fotovoltaicos Aldea Taxipetate, Victoria, Chiruar, Taxisco	Aldea Taxipetate, Victoria, Chiruar, Taxisco	14-2011	19-2011	Aldea Taxipetate, Victoria, Chiruar, Taxisco	Q. 768,600.00	Q. 768,600.00	pendiente de pago
11	Instalación Sistema Fotovoltaicos, Caserio Linda Vista	Caserio Linda Vista	18-2011	20-2011	Aldea Chalampa y el Socorro, Chiquimulla	Q. 351,360.00	Q. 351,360.00	pendiente de pago
12	Instalación Sistema Fotovoltaicos Aldea Chalampa y el Socorro, Chiquimulla	Aldea Chalampa y el Socorro, Chiquimulla	16-2011	21-2011	Aldea Chalampa y el Socorro, Chiquimulla	Q. 534,360.00	Q. 534,360.00	pendiente de pago
13	Instalación Sistema Fotovoltaicos Aldea Llano Grande	Aldea Llano Grande	17-2011	22-2011	Cerritos, Chiquimulla	Q. 480,431.00	Q. -	100% Recepcionado
14	Mejoramiento Carretera Chapas, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa	Nueva Santa Rosa, Santa Rosa	30-2011	23-2011	Nueva Santa Rosa, Santa Rosa	Q. 1,500,000.00	Q. -	100% Recepcionado
15	Mejoramiento Escuela Primaria La Corona I Chiquimulla, Sta. Rosa	La Corona I Chiquimulla, Sta. Rosa	41-2011	24-2011	La Corona I Chiquimulla, Sta. Rosa	Q. 600,000.00	Q. -	100% Recepcionado
16	Mejoramiento Camino Rural Aldea El Manacal, Pueblo No. Vifias, Santa Rosa	Manacal, Pueblo No. Vifias, Santa Rosa	34-2011 *	25-2011	Manacal, Pueblo No. Vifias, Santa Rosa	Q. 300,000.00	Q. -	0% 0% SAN FONDOS
17	Mejoramiento Calle Vecinal Aldea Delicias del Jobo, Taxisco Santa Rosa	Delicias del Jobo, Taxisco Santa Rosa	39-2011	26-2011	Delicias del Jobo, Taxisco Santa Rosa	Q. 1,300,000.00	Q. -	100% Recepcionado
18	Mejoramiento Camino Rural Aldea Estanzuelas Fase II, Nueva Sta. Rosa	Camino Rural Aldea Estanzuelas Fase II, Nueva Sta. Rosa	40-2011	27-2011	Camino Rural Aldea Estanzuelas Fase II, Nueva Sta. Rosa	Q. 1,100,000.00	Q. -	100% Recepcionado
19	Mejoramiento Calles Internas Aldea Cacahuato Taxisco	Calles Internas Aldea Cacahuato Taxisco	29-2011	28-2011	Calles Internas Aldea Cacahuato Taxisco	Q. 1,396,696.00	Q. -	pendiente de pago
20	Mejoramiento Camino Rural Caserio La Balsa, San Juan Taxisco	Camino Rural Caserio La Balsa, San Juan Taxisco	56-2011	29-2011	Camino Rural Caserio La Balsa, San Juan Taxisco	Q. 849,967.33	Q. 770,000.00	Q. 79,967.33 92% En ejecución
21	Mejoramiento Camino Rural Aldea El Tanque Fase II San Juan Taxisco	Camino Rural Aldea El Tanque Fase II San Juan Taxisco	57-2011	30-2011	Camino Rural Aldea El Tanque Fase II San Juan Taxisco	Q. 849,950.00	Q. 770,000.00	Q. 79,950.00 91.00% En ejecución
22	Mejroto Sist. de Agua Potable Aldea Media Cuesta Fase III, San Rafael Las Flores	Sist. de Agua Potable Aldea Media Cuesta Fase III, San Rafael Las Flores	55-2011	31-2011	Sist. de Agua Potable Aldea Media Cuesta Fase III, San Rafael Las Flores	Q. 600,000.00	Q. 500,000.00	Q. - 100% Recepcionado
23	Construcción Inst. Deportivas y Recreativas (cancha de rubio) Aldea La Libertad	Aldea La Libertad	62-2011	32-2011	Aldea La Libertad	Q. 899,890.00	Q. 895,000.00	Q. 4,890.00 95% En ejecución
24	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea La Campesina, Taxisco Santa Rosa	Aldea La Campesina, Taxisco Santa Rosa	64-2011	33-2011	Aldea La Campesina, Taxisco Santa Rosa	Q. 600,000.00	Q. -	Q. 600,000.00 pendiente de pago
25	Construcción Instalador Básico por coop. Aldea La Avelana, Taxisco Sta. Rosa	Aldea La Avelana, Taxisco Sta. Rosa	65-2011	34-2011	Aldea La Avelana, Taxisco Sta. Rosa	Q. 900,000.00	Q. 900,000.00	pendiente de pago
TOTALES						Q. 24,679,292.00	Q. 17,811,019.68	

Fuente: Listado de proyectos proporcionados por la Entidad.

Comentario:

El cuadro anterior muestra los proyectos que fueron ejecutados por la Organización durante el periodo 01 de octubre 2009 al 31 de diciembre 2011. Los proyectos que no tienen avance físico ni financiero, al 31 de diciembre 2011 el Consejo Departamental de Santa Rosa-CODEDE SANTA ROSA-, no les había asignado fondos, así mismo los que no están concluidos, es porque el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa-CODEDE SANTA ROSA-, no ha proporcionado el total de los aportes para su conclusión.



ANEXO 7

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION
-ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)- NUEVA SANTA ROSA

MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS ADJUDICADOS
01 DE OCTUBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2011
(Expresado en Quetzales)

PERIODO	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Com.	No. Cont.	Ubicación Geográfica	Valor	Transferencias	Transferencias	Saldo	% de Avance		Status
										Físico	Financiero	
1	Mej. Calle Sector Vista Valle Col. Sta. Catalina, Culaipa Sta. Rosa	CODEDE DE SANTA ROSA	62-2009	01	01	2,000,000.00 Q	2,000,000.00 Q	2,000,000.00 Q	-	-	100%	100% Recepcionado
4	Construcción Instituto Básico, Colonia Lindora Taxisco Sta. Rosa	CODEDE DE SANTA ROSA	62-2010	05	05	2,199,892.38 Q	2,199,892.38 Q	2,199,892.38 Q	-	-	100%	100% Recepcionado
5	Mej. Camino Rural Aldea las Delicias del Job. Taxisco Sta. Rosa	CODEDE DE SANTA ROSA	65-2010	06	06	1,800,000.00 Q	900,000.00 Q	900,000.00 Q	900,000.00 Q	900,000.00 Q	50%	50% En ejecución
7	Construcción Escuela pre-Primaria Cabeceera Municipal Taxisco Sta. Rosa	CODEDE DE SANTA ROSA	64-2010	08	08	899,833.44 Q	899,833.44 Q	899,833.44 Q	-	-	100%	100% Recepcionado
8	Mejoramiento Camino Rural Aldea Irgaja, San Juan Taxisco Sta. Rosa	CODEDE DE SANTA ROSA	26-2011	17	17	850,000.00 Q	850,000.00 Q	850,000.00 Q	-	-	100%	100% Recepcionado
14	Mejoramiento Carretera Chapet, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa	CODEDE DE SANTA ROSA	30-2011	23	23	1,500,000.00 Q	1,500,000.00 Q	1,500,000.00 Q	-	-	100%	100% Recepcionado
17	Mejoramiento Calle Vecinal Aldea Delicias del Jobo, Taxisco Santa Rosa	CODEDE DE SANTA ROSA	39-2011	26	26	1,300,000.00 Q	1,300,000.00 Q	1,300,000.00 Q	-	-	100%	100% Recepcionado
18	Mejoramiento Camino Rural Aldea Estanzuelas Fase II, Nueva Sta. Rosa	CODEDE DE SANTA ROSA	40-2011	27	27	1,100,000.00 Q	1,100,000.00 Q	1,100,000.00 Q	-	-	100%	100% Recepcionado
Total Muestra Seleccionada						11,649,725.82 Q	10,749,725.82 Q	10,749,725.82 Q	10,749,725.82 Q	10,749,725.82 Q	60%	
Total Integración de Convenios Anexo 6						24,879,292.00 Q	17,814,079.68 Q	17,814,079.68 Q	17,814,079.68 Q	17,814,079.68 Q	60%	
Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada												

Fuente: Expedientes, caja fiscal y anexo 6.

Comentario:

El presente cuadro refleja la muestra de proyectos revisados durante la ejecución de la auditoría correspondiente al periodo de 01 de octubre 2009 al 31 de diciembre 2011.



ANEXO 8

**ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION
-ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)- NUEVA SANTA ROSA**

**DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

FORMA OFICIAL	ENVIO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	32401	14/09/2011	388951	389050	100	388951	388971	21	388972	389050	79
200-A3	1215	14/05/2010	830151	830250	100	830151	830238	88	830239	830250	12

Fuente: Reporte de talonarios proporcionado por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Cuilapa, Santa Rosa.

Comentario:

Todas las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, han sido utilizadas adecuadamente y se encuentran debidamente rendidas al 31 de diciembre de 2011, y las existencias establecidas se encuentran debidamente resguardadas por el Tesorero de la Organización.

